Página 1 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 762227354	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS -2024- - DECAL/UPRES - JEFAT 3.1

Pereira, 02 de enero 2024

Mayor
RUBÉN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nº3
Calle 94 Avenida Villa olímpica – Frente a Expofuturo
Pereira - Risaralda

ASUNTO: Informe de supervisión del Contrato 86-7-20099-2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2023**	**Hasta**	**31/12/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-027532-REGI3 del 16/05/2023, la señora MAYOR HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nº3, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) SM 106 PAULA YOLIMA OSPINA SUÀREZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (07)**

1- Informe de supervisión del mes de MAYO o del periodo comprendido entre el 16/05/2023 y 31/05/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-048697-DECAL/UPRES-GRUAD del 05/06/2023.

2- Informe de supervisión del mes de JUNIO o del periodo comprendido entre el 01/06/2023 y 30/06/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-057350-DECAL/UPRES-GRUAD del 04/07/2023.

3- Informe de supervisión del mes de JULIO o del periodo comprendido entre el 01/07/2023 y 31/07/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-066159-DECAL/UPRES-GRUAD del 01/08/2023.

4- Informe de supervisión del mes AGOSTO o del periodo comprendido entre el 01/08/2023 y el 31/08/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-077129-DECAL/UPRES-GRUAD del 05/09/2023.

5- Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE o del periodo comprendido entre el 01/09/2023 y el 30/09/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-085526-DECAL/UPRES-GRUAD del 02/10/2023.

762227354

6- Informe de supervisión del mes OCTUBRE o del periodo comprendido entre el 01/10/2023 y el 31/10/2023, el cual presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-095740-DECAL/UPRES-GRUAD del 02/11/2023.

7- Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE o del periodo comprendido entre el 01/11/2023 y el 30/11/2023, el cual presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-104515-DECAL/UPRES-GRUAD del 01/12/2023.

8- Informe de supervisión del mes DICIEMBRE o del periodo comprendido entre el 01/12/2023 y el 31/12/2023, el cual se encuentra en trámite de elaboración, radicación y posteriormente se realizara cargue en SECOP II.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	86-7-20099-2023
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA PARA LA POBLACIÓN QUE INTEGRA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" - GRUPO 2 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS"
Contratista	Laboratorio de Patología y Citología: CITOSALUD S.A.S
Representante legal	Guillermo Antonio López Guarnizo CC. 10.235.567 expedida en Manizales – Caldas
Valor inicial del contrato u orden de compra	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($50.000.000,00)** vigencia 2023
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($50.000.000,00)** vigencia 2023
Plazo de ejecución inicial	siete (07) meses y quince (15) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/05/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Prórroga 001: 01/01/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Prórroga 001: 31/05/2024 Sustitución de recursos 2024: por $ 19.519.840
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	Que mediante comunicado oficial N°GS-2023-099397-DECAL de fecha 15/11/2023, la señora SM-106 PAULA YOLIMA OSPINA SUÁREZ supervisora del contrato N°86-7-20099-23, autorización al señor Mayor RUBÉN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3, Ordenador del gasto, para la **sustitución de recursos 001** por valor de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($19.519.840,00) de la vigencia 2023 para la vigencia 2024 y **Prorroga N°001** por **(05) MESES** más a partir del 01/01/2024 hasta el 31/05/2024, una vez revisado verificado el aplicativo GEPOL se da viabilidad a la sustitución de recursos 001 y prorroga 001.
Otros	Que la señora Subintendente **YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO**, Jefe del grupo de Contratos RASES N°3, solicita al Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 mediante comunicado oficial N°GS-2023-071801/RASES-GRUCO 12.2 DEL 11/12/2023, certifique si existen recursos para la presente **Sustitución 001**; la dependencia presupuestal mediante **Certificado de Disponibilidad Presupuestal, QUIPU N°144 del 11/12/2023**, certifica la misma por un valor de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($19.519.840,00) de la vigencia 2023 para la vigencia 2024.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Prestación de servicio de laboratorio de anatomía patológica para la población que integra el Subsistema de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Caldas adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud nro. 3" - grupo 2 Unidad Prestadora de Salud Caldas.

762221354

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Anexa certificación de revisor fiscal MARÍA TERESA RESTREPO ZULUAGA T.P. 46335-T
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
10. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos.	SI	NINGUNA
11. Criterios Ambientales.	SI	NINGUNA
Garantizar que todo el material que se entregue en las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable, así mismo ceñirse la Directiva presidencial 04 de 2012	SI	NINGUNA
Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en programas y exigencias del sistema de gestión ambiental.	SI	NINGUNA
Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales. Decreto 1076 de 2015.	SI	NINGUNA
Con el objetivo, de evitar escapas de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general. Ley 1672 del 19 julio del 2013.	SI	NINGUNA
Presentar al supervisor del contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados.	SI	NINGUNA
Presentar el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas.	SI	NINGUNA
Garantizar la prestación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección.	SI	NINGUNA
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	NINGUNA
12. DISPOSICIONES SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1) presentar certificación de la ARL donde se reporte que cuanta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017; 2) presentara certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el período anterior a la contratación; 3) certificación de la ARL o Sena, que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas de las sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST); 4) certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio.5) tener matriz de los peligros y riesgos; 6) tener plan de emergencia actualizado.	SI	NINGUNA
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	NINGUNA
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
15. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.	SI	NINGUNA

762227354

GS-2024-000094-DECAL

16. El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.	SI	NINGUNA
17. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
18. Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del presente contrato.	SI	NINGUNA
19. Participar en las reuniones mensuales con el supervisor del contrato, de la Regional d Aseguramiento en Salud N°3, según sea el caso, auditor de calidad, auditor de cuentas médicas y oficina atención al usuario por parte de sanidad PONAL Risaralda; por parte de la IPS contratada sestará el gerente, el coordinador del convenio, auditor de calidad, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato	SI	NINGUNA
20. Informar a la jefatura de cada unidad prestadora, a la oficina de Central de Cuentas, al Supervisor del Contrato, y a la oficina de referencia y contra referencia cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%).	SI	NINGUNA
21. Se solicita la respectiva retroalimentación en el caso de OBSERVACIÓNES, quejas o sugerencias que el personal de la policía nacional coloque en los buzones que para tal fin tenga la entidad contratista.	SI	NINGUNA
22. El proponente se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	NINGUNA
23. El proponente garantiza el suministro de los elementos ofertados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.	SI	NINGUNA
24. En caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Y el "Modelo de Atención (MATIS)	SI	NINGUNA
2	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios, en las instalaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.	SI	NINGUNA
3	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
4	**El CONTRATISTA** debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.	SI	NINGUNA
5	Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contra referencia de cada unidad prestadora (Risaralda, Caldas, Quindío) según sea el caso, previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.	SI	NINGUNA
6	El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días calendario del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de cada unidad prestadora (Risaralda, Caldas, Quindío) según sea el caso, acompañada de la siguiente información:	SI	NINGUNA
	1. Fecha de prestación del servicio.	SI	NINGUNA
	2. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación.	SI	NINGUNA
	3. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato.	SI	NINGUNA
	4. Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.	SI	NINGUNA
7	El **CONTRATISTA** dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de cada unidad prestadora (Risaralda, Caldas, Quindío) según sea el caso	SI	NINGUNA
8	El **CONTRATISTA** designará un funcionario, para la coordinación con el Supervisor del Contrato, vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten	SI	NINGUNA

762227854

	e informe cuando el contrato este en un setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato.		
	Diligenciar la siguiente información:	SI	NINGUNA
	Nombre: **MONICA ALEJANDRA LOPEZ ARIAS**	SI	NINGUNA
	Teléfonos: **3006104726**	SI	NINGUNA
	Correo electrónico: **citosaludcalidad@gmail.com**	SI	NINGUNA
9	Presentar en medio magnético en archivo Excel la relación de los servicios habilitados y contratados utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), con el respectivo valor según tarifa pactada. Este archivo se presentará a máximo a los 3 días de adjudicado junto con las pólizas de cumplimiento y calidad.	SI	NINGUNA
10	EL **CONTRATISTA** debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
11	El **CONTRATISTA** debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Jefatura de Sanidad, pero garantizará la prestación del servicio a los usuarios	SI	NINGUNA
12	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.	SI	NINGUNA
13	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.	SI	NINGUNA
14	El contratista se compromete a formular de acuerdo al vademécum oficial de la Policía Nacional. – Acuerdo 052 de 2013) y la malla de pertinencia y/o el que se encuentre vigente. Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el pos, se deberá diligenciar el formato de la Junta de Evaluación de Medicamentos, el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención en el formato establecido por el prestador, siempre y cuando este formato conserve toda la información que requiere la Policía Nacional Dirección de Sanidad y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional pertenece al régimen especial. Y radicar en la ventanilla de cada Unidad Prestadora de Salud (Caldas – Quindío – Pereira)	SI	NINGUNA
15	Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad de la IPS. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico". La oficina de garantía y calidad realizará los respectivos tramites, de lo aquí consagrado.	SI	NINGUNA
16	Los procedimientos propuestos se deben realizar bajo los protocolos y guías alopáticas, universalmente aceptadas para los procedimientos y tratamientos requeridos y basados en la evidencia y avalados por el Área referencia de la regional de aseguramiento	SI	NINGUNA
17	El oferente atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro y durante el transcurso del presente contrato, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden jurídico y público, las buenas costumbres y la moral profesional.	SI	NINGUNA
18	Para tramitar la autorización del servicio se compromete los oferentes a anexar:	SI	NINGUNA
	a) Resumen Completo de la atención que origina la solicitud de servicio en computador y/o a mano en caligrafía completamente legible, incluyendo firma del profesional con sello del mismo; ante la no prestación del servicio ofrecido se incurrirá en incumplimiento lo que será causal de aplicación de las cláusulas de incumplimiento establecidas en el contrato.	SI	NINGUNA
	b) Obligatoriamente se tiene que incluir CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN de la Central de Autorizaciones Oficina de Referencia-Contra referencia de La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, sin el cual no será válida la autorización del facilitador. La I.P.S. ganadora de esta Oferta se comprometen a no pedir a los usuarios (afiliados y/o beneficiarios) fotocopia de los documentos soporte; dichos documentos deberán ser fotocopiados por el personal de la I.P.S. y con cargo a ella, en Cumplimiento del Decreto Ley Anti trámites # 019 de 2012.	SI	NINGUNA
19	Para prestar los SERVICIOS PROGRAMADOS por parte de personal del Contratista, se pedirá al usuario entregar orden de servicio legible en original, firmada y sellada por el médico tratante la cual debe especificar la ayuda diagnóstica, la complementación terapéutica y/o el procedimiento a realizar de acuerdo con el objeto del contrato, el diagnóstico y el resumen de la atención que apoye el servicio solicitado según padecimiento del enfermo remitido, incluido el CUPS respectivo del servicio a prestar y la Orden del Facilitador que incluirá Código de Autorización expedido por el profesional Médico de Central de Autorizaciones - Oficina de Referencia contra referencia del Área de Sanidad Caldas, única dependencia facultada para Autorizar la prestación del servicio de salud es la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, o quien haga sus veces, y quienes en cumplimiento del proceso pertinente verificarán: derechos en Policía Caldas, la no existencia de multiafiliación al Sistema de Seguridad Social y la pertinencia del servicio.	SI	NINGUNA

762227364

20	El Oferente deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud del Departamento de Caldas, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos:	SI	NINGUNA
	El oferente debe presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994.	SI	NINGUNA
	Requisitos para la atención de servicio	SI	NINGUNA
	• Horarios de Atención	SI	NINGUNA
	• Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico o página web)	SI	NINGUNA
	• Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos	SI	NINGUNA
	• Entrega de resultados	SI	NINGUNA
	• Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contra referencia)	SI	NINGUNA
	• Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias.	SI	NINGUNA
	• Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta	SI	NINGUNA
21	La oferta deberá brindar servicios con todos los atributos de la calidad como: oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficiencia científica y técnica; así como proporcionar satisfacción al usuario	SI	NINGUNA
22	Análisis del impacto Ambiental: "El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así:	SI	NINGUNA
	· Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.	SI	NINGUNA
	· Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.	SI	NINGUNA
	· Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".	SI	NINGUNA
	· Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".	SI	NINGUNA
	· Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones". O las normas que modifiquen o regulen el tema.	SI	NINGUNA
23	El Contratista deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar.	SI	NINGUNA
24	De acuerdo a la conducta medica expedida por La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o red externa, debe ser realizada por el especialista indicado, queda totalmente prohibido que la conducta sea realizada por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplir a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa.	SI	NINGUNA
25	El contratista informara cualquier novedad en la prestación de servicios o cualquier remisión a los correos disan.rase3-aut@policia.gov.co, decal.upres-rco@policia.gov.co celular 3505588095. Para las novedades en las autorizaciones por la codificación, cantidades o ajustes que requiere la autorización, la IPS contratada debe analizar la información con su área de atención al usuario o responsable y de inmediato tomar contacto con las oficinas de atención del usuario de la policía nacional para su respectivo ajuste. Con el fin de evitar reprocesos o devolución del usuario.	SI	NINGUNA
	Atención del usuario:	SI	NINGUNA
	Pereira = 3217102182	SI	NINGUNA
	Caldas = 3505588772	SI	NINGUNA
	Lo anterior en armonía al principio "*Pro homine. Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas*;	SI	NINGUNA
26	Reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Resolución 256 de 2015, Resolución 1552 de 2013, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del SOGC, así como el reporte mensual de los siguientes indicadores en medio físico o magnético mediante correo electrónico que contenga la información solicitada al correo institucional decal.espco-gca@policia.gov.co	SI	NINGUNA
27	El oferente mediante escrito informará el cumplimiento de lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 001 del de 2019 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO.	SI	NINGUNA
28	Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será el soporte de estas solicitudes.	SI	NINGUNA
29	Toda orden médica que sea remitida por la IPS contratada con destino para la oficina de referencia y contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 deberá ser diligenciada adecuadamente con el ingreso de los códigos CUPS – Sanidad Policía (acuerdo 002/2001) en cumplimiento de los principios de interoperabilidad y estandarización de datos utilizando para tal efecto.	SI	NINGUNA

762227354

30	Para los servicios ambulatorios contratados, prestarlos mediante autorización del módulo SISAP WEB generada por el nodo de referencia y contra referencia del Establecimiento Policial.	SI	NINGUNA
31	La IPS contratada, por ningún medio le solicitara a los usuarios de Sanidad de la Policía, DINERO para el PAGO de servicios de salud, cuando la IPS observe medicamente es pertinente, un servicio o medicamento se debe ordenarlo de acuerdo a lo establecido en el contrato y llegado el caso el servicio no esté en el POS de la Policía, se debe diligenciar el formato CTC.	SI	NINGUNA
32	Designar un profesional de salud quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información:	SI	NINGUNA
	Nombre: MONICA ALEJANDRA LOPEZ ARIAS	SI	NINGUNA
	Teléfonos: 3006104726	SI	NINGUNA
	Correo electrónico: citosaludcalidad@gmail.com	SI	NINGUNA
33	Designar un profesional de atención al Usuario quien se encargar de interactuar con el funcionario de atención al usuario del asegurador, para asignar citas, procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y PQRS que se presenten ante el asegurador, resolviendo de fondo en las próximas 24 horas después del requerimiento o de forma inmediata si la situación así lo amerita. Deberá indicar	SI	NINGUNA
	Nombre: MONICA ALEJANDRA LOPEZ ARIAS	SI	NINGUNA
	Cargo: ADMINISTRADORA	SI	NINGUNA
	Teléfonos: 3006104726	SI	NINGUNA
	Correo electrónico: citosaludcalidad@gmail.com	SI	NINGUNA
34	Realizar los trámites de legalización del Contrato los cuales corresponden a la firma por ambas partes y a la expedición del Registro Presupuestal lo cual cuenta a partir del momento en que el contrato se firme por ambas partes, para lo cual el oferente debe presentarse en las instalaciones de la Oficina de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, ubicada en la Calle 94 sector Villa Olímpica Frente a Expo futuro de la Ciudad de Pereira para la firma del mismo.	SI	NINGUNA
35	Una vez agotado el presupuesto, el oferente se compromete con la Unidad Prestadora de Salud Caldas a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados.	SI	NINGUNA
36	Informar por escrito al grupo administrativo y financiero – de la Regional de Aseguramiento No 3, cuando se haya ejecutado el (50%) y (70%) del valor del contrato. Una vez recibida esta comunicación la Jefatura estudiará la viabilidad de adicionar el contrato.	SI	NINGUNA
37	Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que se requiera para la ejecución del presente Contrato.	SI	NINGUNA
38	En caso de presentarse inconvenientes que puedan afectar la ejecución del respectivo contrato, el oferente informará por escrito, al supervisor del contrato, en las siguientes 24 horas la novedad ocurrida.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (226) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (149) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal colombiana (COP), La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pereira, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

762227364

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

• Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

• De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.

• El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".

• Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:
- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos

762227354

del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico Olimpia it.

PARÁGRAFO 2: CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

• Los proveedores y contratistas deberán remitir la factura electrónica al correo electrónico que defina la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación.
• Una vez se ha realizado el proceso de auditoría y la factura queda en firme por el valor total, la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación deberá reenviar al correo electrónico siifnación.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01-13-001; Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co).
• Cuando la auditoría determine que el valor a pagar es inferior al valor total, se deberá enviar al correo electrónico siifnación.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01- 13-001; Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES N° 3, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 artículo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.
El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.
Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.3, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

762227354

- Historia clínica
- Autorizaciones
- RIPS

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

AREA DE SANIDAD	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA	N°. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO		OBSERVACIÓN	CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA
											SI	NO			

b. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.

c. La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide en hoja tamaño carta (no se aceptaran facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja esfero negro hasta un máximo de 240 folios, desde el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. Para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

d. Anexar el Original de la autorización del suministro.

e. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato.

f. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

762227854

g. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

h. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

i. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.

j. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

k. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

l. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

GLOSAS Y DEVOLUCIONES

En términos generales se tendrá en cuenta lo el decreto 4747 de 2007 y la resolución 3047 de 2018. Para la codificación se acogerá el MANUAL ÚNICO DE GLOSAS, DEVOLUCIONES Y RESPUESTAS UNIFICACION del anexo técnico 6 de la resolución 3047 del 2008. En lo que respecta a los términos de notificación y respuesta al oferente se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 57 de la ley 1438 de 2011:

"Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.
El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".

La notificación de glosas por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 así como las respuestas respectivas por parte del oferente serán remitidas preferiblemente por medio de correo electrónico.

Las Glosas que no se logren subsanar, como segunda instancia el contratista debe enviar a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional los soportes y casos específicos para que sean estudiados y definidos con el contratista.

Acogerse a los lineamientos que corresponden al decreto 4747 y resolución 3047 en los siguientes items: informe de posibles inconsistencias en las bases de datos de la entidad responsable del pago de que trata el parágrafo 2 del artículo 11 del Decreto 4747 de 2007 se adoptará el formato definido en el Anexo Técnico No. 1 que hace parte integral de la resolución 3047. El informe deberá reportarse a más tardar los días 15 y el último día de cada mes por parte del prestador de servicios de salud a las entidades responsables del pago.

762227854

Se utilizará el informe de la atención inicial de urgencias de que trata el artículo 12 del Decreto 4747 de 2007 adoptará el formato definido en el Anexo Técnico No. 2 que hace parte integral de la resolución 3047 para informar al área de referencia de Sanidad en los tiempos y las condiciones definidas por la resolución.
Si durante las 24 horas siguientes al inicio de la atención inicial de urgencias el prestador de servicios solicita autorización de servicios de salud posteriores a dicha atención, no será necesario el envío del informe de la atención inicial de urgencias y solamente se enviará el formato de solicitud de autorización de servicios definido en el Anexo Técnico No. 3 que hace parte de la 3047.

Para la solicitud de autorización de servicios posteriores a la atención inicial de urgencias, se hará de acuerdo al Artículo 4 de la resolución 3047 y la respuesta de la autorización por parte de la Unidad Prestadora en Salud se hará con base en el artículo 5 de la resolución 3047 en el Anexo 4 de la misma.
Si dentro de la solicitud de servicios de que trata el presente artículo se están incluyendo medicamentos no incluidos en el POS, adicionalmente deberá adjuntarse la documentación definida el artículo 9 de la Resolución 2933 de 2006 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. Para los servicios electivos o ambulatorios, se realizará el procedimiento definido por la central de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y el formato de autorización requerido para la atención será el que defina la Regional de Aseguramiento y las solicitudes de autorización de servicios se hará en las ventanillas definidas para tal fin por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.

Las Glosas que no se puedan conciliar en las diferentes etapas, como segunda instancia el contratista deben enviar a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional los soportes y casos específicos para que sean estudiados y definidos con el contratista.

Los soportes de las facturas de la prestación de servicios de que trata el artículo 21 del decreto 4747 de 2007 o en normas que adicionen o modifiquen, serán los definidos en el Anexo técnico 5, que hace parte integral de la resolución 3047. Aclarando que en caso de no existir el comprobante de recibido por el usuario se puede anexar copia de la historia clínica o atención realizada.

AUDITORIA DE CUENTAS.
La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los (5) cinco días siguientes a su recepción; la misma es requisito para el pago.
Se tendrá en cuenta lo establecido en la resolución 3047 del 14 de agosto del 2008 "por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007."

Factura o documento equivalente.
Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.
Autorización. Si aplica.

Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico. Excepto en aquellos Exámenes contemplados en los artículos 99 y 100 de la Resolución 5261 de 1994 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.
Comprobante de recibido del usuario.
Orden y/o fórmula médica. Aplica cuando no se requiere la autorización de Acuerdo con lo establecido en el acuerdo de voluntades.

I. Para los medicamentos pactados que tengan un precio regulado por la MSPS, la CNPMDM o quien haga sus veces y que durante la ejecución del contrato esos techos sean incrementados por el ente regulador, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 realizara el incremento al valor pactado de forma proporcional al porcentaje de incremento efectuado por el regulador estatal. II. Para los medicamentos pactados que tengan un precio regulado por el MSPS, la CNPMDM o quien haga sus veces y que durante la ejecución del contrato esos techos sean descendidos por el ente regulador, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 ajustara el valor pactado al precio techo de la norma, siempre y cuando el valor pactado sea superior al nuevo techo establecido. III. Para los medicamentos pactados que no tengan un precio regulado por el MSPS, la CNPMDM o quien haga sus veces y que durante la ejecución del contrato se defina un techo por el ente regulador que sea mayor al valor pactado, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 NO incrementara los precios. IV. Los medicamentos pactados que no tengan un precio regulado por el MSPS y que durante la ejecución del contrato se defina un techo por el MSPS la CNPMDM o

762227854

quien haga sus veces que sea menor al pactado, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 ajustara el valor pactado al precio techo de la norma.

NOMBRE BENEFICIARIO: LABORATORIO PATOLOGIA Y CITOLOGIA CITOSALUD
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO CAJA SOCIAL
CUENTA No. 21002308923
TIPO DE CUENTA: Corriente

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$50.000.000	100%
Valor total de las entregas	$30.476.800	60,95%
Valor total facturado	$30.476.800	60,95%
Valor facturado pendiente de pago	$8.286.440	16,57%
Valor pagado	$22.190.360	44,38%
Valor pendiente de entrega	$19.523.200	39,05%

La IPS presenta relación de envío de facturas según radicado QUIPU N° 2687 conciliación del 14 de diciembre de 2023, se relacionan facturas uno a uno; así:

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	No. factura	Fecha de factura	Valor Glosa	Valor aceptado IPS	Valor a pagar
RAS N° 07 DEL 06/12/2023	FE12916	03/11/2023	184.000,00	0	184.000,00
VALOR TOTAL	**NA**	**NA**	**184.000,00**	**0**	**184.000,00**

La IPS presenta relación de envío de facturas según radicado QUIPU N° 2938 del 04 de diciembre de 2023; se relacionan facturas uno a uno; así:

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	36800	02/12/2023	36.800	FE13277	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	73600	02/12/2023	73.600	FE13278	73.600	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	36800	02/12/2023	36.800	FE13279	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	36800	02/12/2023	36.800	FE13280	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	36800	02/12/2023	36.800	FE13281	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	36800	02/12/2023	36.800	FE13282	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	59800	02/12/2023	59.800	FE13283	59.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	220800	02/12/2023	220.800	FE13284	220.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	147200	02/12/2023	147.200	FE13285	147.200	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	110400	02/12/2023	110.400	FE13286	110.400	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA

762227354

RAS N° 08 DEL 11/12/2023	36800	02/12/2023	36.800	FE13287	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	36800	02/12/2023	36.800	FE13288	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	73600	02/12/2023	73.600	FE13289	73.600	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	36800	02/12/2023	36.800	FE13290	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	110400	02/12/2023	110.400	FE13291	110.400	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	110400	02/12/2023	110.400	FE13292	110.400	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	36800	02/12/2023	36.800	FE13293	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	36800	02/12/2023	36.800	FE13294	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	73600	02/12/2023	73.600	FE13295	73.600	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	73600	02/12/2023	73.600	FE13296	73.600	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	110400	02/12/2023	110.400	FE13297	110.400	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	35880	02/12/2023	35.880	FE13298	35.880	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	73600	02/12/2023	73.600	FE13299	73.600	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	110400	02/12/2023	110.400	FE13300	110.400	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	220800	02/12/2023	220.800	FE13301	220.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	36800	02/12/2023	36.800	FE13302	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	36800	02/12/2023	36.800	FE13303	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	36800	02/12/2023	36.800	FE13304	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	165600	02/12/2023	165.600	FE13305	165.600	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	36800	02/12/2023	36.800	FE13306	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	110400	02/12/2023	110.400	FE13307	110.400	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	36800	02/12/2023	36.800	FE13308	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	36800	02/12/2023	36.800	FE13309	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	110400	02/12/2023	110.400	FE13310	110.400	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	110400	02/12/2023	110.400	FE13311	110.400	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	36800	02/12/2023	36.800	FE13312	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	73600	02/12/2023	73.600	FE13313	73.600	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	36800	02/12/2023	36.800	FE13314	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	220800	02/12/2023	220.800	FE13315	220.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	36800	02/12/2023	36.800	FE13316	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	36800	02/12/2023	36.800	FE13317	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	36800	02/12/2023	36.800	FE13318	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	110400	02/12/2023	110.400	FE13319	110.400	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	36800	02/12/2023	36.800	FE13320	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	220800	02/12/2023	220.800	FE13321	220.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	36800	02/12/2023	36.800	FE13322	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA

762227854

RAS N° 08 DEL 11/12/2023	36800	02/12/2023	36.800	FE13323	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	110400	02/12/2023	110.400	FE13324	110.400	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	110400	02/12/2023	110.400	FE13325	110.400	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	36800	02/12/2023	36.800	FE13326	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	110400	02/12/2023	110.400	FE13327	110.400	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	36800	02/12/2023	36.800	FE13328	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	36800	02/12/2023	36.800	FE13329	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	36800	02/12/2023	36.800	FE13330	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	36800	02/12/2023	36.800	FE13331	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	36800	02/12/2023	36.800	FE13332	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	36800	02/12/2023	36.800	FE13333	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	110400	02/12/2023	110.400	FE13334	110.400	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	36800	02/12/2023	36.800	FE13335	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	36800	02/12/2023	36.800	FE13336	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 08 DEL 11/12/2023	**4.382.880**	**02/12/2023**	**4.382.880**	**N/A**	**4.382.880**	**0,00**	**PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA**

La IPS presenta relación de envío de facturas según radicado QUIPU N° 3328 del 22 de diciembre de 2023; se relacionan facturas uno a uno; así:

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RAS N° 09 DEL 26/12/2023	36800	22/12/2023	36.800	FE13834	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 09 DEL 26/12/2023	25760	22/12/2023	25.760	FE13835	25.760	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 09 DEL 26/12/2023	36800	22/12/2023	36.800	FE13836	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 09 DEL 26/12/2023	73600	22/12/2023	73.600	FE13837	73.600	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 09 DEL 26/12/2023	36800	22/12/2023	36.800	FE13838	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 09 DEL 26/12/2023	36800	22/12/2023	36.800	FE13839	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 09 DEL 26/12/2023	110400	22/12/2023	110.400	FE13840	110.400	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 09 DEL 26/12/2023	36800	22/12/2023	36.800	FE13841	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 09 DEL 26/12/2023	36800	22/12/2023	36.800	FE13842	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 09 DEL 26/12/2023	73600	22/12/2023	73.600	FE13843	73.600	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 09 DEL 26/12/2023	73600	22/12/2023	73.600	FE13844	73.600	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 09 DEL 26/12/2023	110400	22/12/2023	110.400	FE13845	110.400	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS N° 09 DEL 26/12/2023	220800	22/12/2023	220.800	FE13846	220.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA

762227354

RAS Nº 09 DEL 26/12/2023	110400	22/12/2023	110.400	FE13847	110.400	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 09 DEL 26/12/2023	36800	22/12/2023	36.800	FE13848	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 09 DEL 26/12/2023	36800	22/12/2023	36.800	FE13849	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 09 DEL 26/12/2023	73600	22/12/2023	73.600	FE13850	73.600	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 09 DEL 26/12/2023	110400	22/12/2023	110.400	FE13851	110.400	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 09 DEL 26/12/2023	36800	22/12/2023	36.800	FE13852	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 09 DEL 26/12/2023	165600	22/12/2023	165.600	FE13853	165.600	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 09 DEL 26/12/2023	36800	22/12/2023	36.800	FE13854	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 09 DEL 26/12/2023	552000	22/12/2023	552.000	FE13855	331.200	220.800	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 09 DEL 26/12/2023	36800	22/12/2023	36.800	FE13856	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 09 DEL 26/12/2023	36800	22/12/2023	36.800	FE13857	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 09 DEL 26/12/2023	110400	22/12/2023	110.400	FE13858	110.400	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 09 DEL 26/12/2023	36800	22/12/2023	36.800	FE13859	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 09 DEL 26/12/2023	36800	22/12/2023	36.800	FE13860	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 09 DEL 26/12/2023	110400	22/12/2023	110.400	FE13861	110.400	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 09 DEL 26/12/2023	59800	22/12/2023	59.800	FE13862	59.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 09 DEL 26/12/2023	36800	22/12/2023	36.800	FE13863	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 09 DEL 26/12/2023	36800	22/12/2023	36.800	FE13864	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 09 DEL 26/12/2023	119600	22/12/2023	119.600	FE13865	119.600	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 09 DEL 26/12/2023	36800	22/12/2023	36.800	FE13866	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 09 DEL 26/12/2023	36800	22/12/2023	36.800	FE13867	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 09 DEL 26/12/2023	36800	22/12/2023	36.800	FE13868	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 09 DEL 26/12/2023	36800	22/12/2023	36.800	FE13869	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 09 DEL 26/12/2023	147200	22/12/2023	147.200	FE13870	147.200	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 09 DEL 26/12/2023	36800	22/12/2023	36.800	FE13871	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 09 DEL 26/12/2023	36800	22/12/2023	36.800	FE13872	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 09 DEL 26/12/2023	147200	22/12/2023	147.200	FE13873	147.200	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 09 DEL 26/12/2023	220800	22/12/2023	220.800	FE13874	220.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 09 DEL 26/12/2023	73600	22/12/2023	73.600	FE13875	73.600	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 09 DEL 26/12/2023	36800	22/12/2023	36.800	FE13876	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 09 DEL 26/12/2023	36800	22/12/2023	36.800	FE13877	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 09 DEL 26/12/2023	36800	22/12/2023	36.800	FE13878	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA

762227354

RAS Nº 09 DEL 26/12/2023	**3.609.160**	**22/12/2023**	**3.609.160**	**N/A**	**3.388.360**	**220.800**	**PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA**

La IPS presenta relación de envío de facturas según radicado QUIPU N° 3328 conciliación del 27 de diciembre de 2023, se relacionan facturas uno a uno; así:

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	No. factura	Fecha de factura	Valor Glosa	Valor aceptado IPS	Valor a pagar
RAS Nº 10 DEL 27/12/2023	FE13855	21/12/2023	220.800,00	220.800,00	0,00
VALOR TOTAL	**NA**	**NA**	**220.800,00**	**220.800,00**	**0,00**

La IPS presenta relación de envío de facturas según radicado QUIPU N° 3460 del 28 de diciembre de 2023; se relacionan facturas uno a uno; así:

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RAS Nº 11 DEL 28/12/2023	36.800	23/12/2023	36.800	FE13834	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 11 DEL 28/12/2023	36.800	23/12/2023	36.800	FE13835	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 11 DEL 28/12/2023	36.800	23/12/2023	36.800	FE13836	36.800	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 11 DEL 28/12/2023	73.600	27/12/2023	73.600	FE13834	73.600	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 11 DEL 28/12/2023	147.200	27/12/2023	147.200	FE13835	147.200	0	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA
RAS Nº 11 DEL 28/12/2023	**331.200**	**27/12/2023**	**331.200**	**N/A**	**331.200**	**0**	**PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA**

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo pactado, no hay ninguna recomendación hasta el momento.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	***SI*** __	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO X	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

SM 106 PAULA YOLIMA OSPINA SUÀREZ
Enfermera Unidad Prestadora de Salud Caldas
Supervisor Contrato 86-7-20099-2023
Correo electrónico:paula.ospina1150@correo.policia.gov.co

762227354

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	PEREIRA, DICIEMBRE 06 DE 2023
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	86-7-20099-23
Constancia de recibido No.	07
Contratista:	Laboratorio de Patología y Citología: CITOSALUD S.A.S
NIT del contratista:	810.006.840-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA PARA LA POBLACIÓN QUE INTEGRA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" - GRUPO 2 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2023: $ 50.000.000 Total: $ 50.000.000
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 16 de mayo de 2023 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2023 Total: siete (07) meses y quince (15) días
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Laboratorio de Patología y Citología: CITOSALUD S.A.S, calle 64 Nº 24 – 27 Manizales
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM106 PAULA YOLIMA OSPINA SUÀREZ Enfermera Unidad Prestadora de Salud Caldas
Fecha de entrega certificada:	ATENCIONES DEL 31 DE AGOSTO 2023

762227354

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	Unidad	Recurso	Bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	RASES 3	16	servicios de laboratorio patológico	$ 0	$ 0	$0	$ 184.000
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

NOTA: La entidad presenta la siguiente facturación, según radicado QUIPU N° 2687 CONCILIACIÓN DEL 14 DE NOVIEMBRE de 2023; se discriminan facturas así:

No. factura	Fecha de factura	Valor Glosa	Valor aceptado IPS	Valor a pagar
FE12916	03/11/2023	184.000,00	0,00	184.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**184.000,00**	**0,00**	**184.000,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SI CUMPLE

Certifico que la entidad cumple con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se avala el pago de las facturas que se relacionan a continuación por los servicios prestados durante el periodo de ejecución contractual estipulado, donde se realiza la prestación de servicios de salud contemplado en el acuerdo 002 CSSMP de 2001 e instructivo 009 de 2014, donde cada uno de los documentos que soportan el pago han sido verificados y corresponden tanto a los servicios prestados, como a usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, el pago de aportes seguridad social y parafiscales dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los insumos relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Como supervisor del contrato se procedió a ingresar a la Plataforma Olimpia IT y aprobar las Facturas Electrónicas discriminadas según QUIPU N°2687 CONCILIAIÓN del 14 de octubre de 2023 del contrato N° 86-7-20099-23.

NO.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Servicios prestados a satisfacción	SI	Satisfacción de los usuarios de acceden a la prestación de los servicios
2	Facturación acorde a lo pactado	SI	Según verificación realizada por auditoría de cuentas médicas
3	Atender al usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora Caldas, previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación actualizados.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
4	La información suministrada por la Unidad Prestadora de Salud Caldas de las usuarias del SSPN en el desarrollo del presente proceso de contratación, será manejada EXCLUSIVAMENTE con total discrecionalidad, seguridad y confidencialidad.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.

762227354

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Como supervisor del contrato certificado el respectivo cargue de informe de supervisión en el aplicativo SECOP II, del mes de noviembre 2023, mediante comunicado oficial GS-2023-104515-DECAL.

Así mismo certifico verificación de cargue de facturas en estado documento aceptado o aceptado tácitamente según reporte buzón SIIF, enviado por la oficina central de cuentas, siendo aptas para respectiva obligación en SIIF NACIÒN.

SM106 PAULA YOLIMA OSPINA SUÀREZ
Enfermera Unidad Prestadora de Salud Caldas
Supervisora contrato Nº 86-7-20099-2023

762227354

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR	POLICIA NACIONAL
Código: 1AR-FR-0026		
Fecha: 14-12-2012	CERTIFICACIÓN DE AUDITORIA MEDICA	
Versión: 0		

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA: CITOSALUD S.A.S. NIT: 810006840-6. PARA PAGO POR CONTRATO No. 86-7-20099-23

RESPUESTA OBJECION RADICACION 2687 DEL 14/11/2023. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE CONTRATO Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1 996/CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO), VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No.IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	FECHA DE GLOSA	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VALOR ACEPTADO POR PONAL	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESPUESTA GLOSA
52	FE12916	03/11/2023	RAMOS JIMENEZ GILBERTO	4324480	HIPERPLASIA DE L	220.800	17/11/2023	184.000,00	0,00	184.000,00	184.000,00	OBJECION, MVC EN ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA SEGÚN REPORTE	IPS EXPLICA QUE SOPORTES CORRESPONDEN A SEIS MUESTRAS Y JUSTIFICA CADA UNA, SE VALIDA SOPORTE VIRTUAL Y SE LEVANTA OBJECION
			TOTAL			**220.800,00**		**184.000,00**	**0,00**	**184.000,00**	**184.000,00**		

Elaborado por:
Grado y Cargo, Nombres y Apellidos
DR. JUAN DAVID MORENO A.
MD Auditor Upres CALDAS
FECHA: 29/11/2023

Recibido por:
Grado y Cargo, Nombres y Apellidos
INTENDENTE CARLOS FRANCISCO RINCON
Responsable central de cuentas

GS-2024-000094-DECAL

GS-2024-000094-DECAL

Página 1 de 2	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR	POLICIA NACIONAL
Código: 1AR-FR-0029		
Fecha: 14-12-2012	CONTROL CUENTAS AUDITORIA MEDICA	
Versión: 0		

CONTRATO [X] URGENCIA []

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA: CITOSALUD S.A.S. NIT: 810006840-6. PARA PAGO POR CONTRATO No. 86-7-20099-23

No. RADICACION 2687 DEL 14/11/2023. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE **CONTRATO** Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1.996/CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO), VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO **NOTA: SE ENTREGAN FACTURAS CON TODOS LOS SOPORTES EN CENTRAL DE CUENTAS**

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No.IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR	MOTIVO GLOSA
1	FE12865	03/11/2023	11/09/2023	ACEVEDO VALENCIA DEYSI	29127105	DOLOR LOCALIZA	35.880	0,00	35.880,00	SIN GLOSA
2	FE12866	03/11/2023	24/08/2023	AGUDELO PRECIADO VIVIANA JANET	31425212	CARCINOMA IN SIT	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
3	FE12867	03/11/2023	22/09/2023	ARCILA HERNANDEZ OMAR	15904339	TUMOR MALIGNO	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
4	FE12868	03/11/2023	22/09/2023	ARENAS JOSE VIDARTE	10251159	GASTRITIS, NO ES	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
5	FE12869	03/11/2023	12/09/2023	ARIAS CRUZ MARTHA LUCIA	25231687	GASTRITIS, NO ES	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
6	FE12870	03/11/2023	08/09/2023	ARIAS FLOREZ CARLOS	10238247	GASTRITIS, NO ES	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
7	FE12871	03/11/2023	25/09/2023	ARIAS HURTADO JESUS	1301638	LESION DE SITIOS	220.800	0,00	220.800,00	SIN GLOSA
8	FE12872	03/11/2023	24/08/2023	BOTERO RESTREPO ALEXANDER	75092372	GASTRITIS, NO ES	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
9	FE12873	03/11/2023	29/08/2023	BUITRAGO BUITRAGO MARIA CRIST	1060646457	TUMOR BENIGNO	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
10	FE12874	03/11/2023	07/09/2023	BUITRAGO BUITRAGO MARIA CRIST	1060646457	TUMOR BENIGNO	552.000	0,00	552.000,00	SIN GLOSA
11	FE12875	03/11/2023	07/09/2023	BURBANO VASQUEZ HAJANNY SOFIA	1002198992	GASTRITIS, NO ES	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
12	FE12876	03/11/2023	28/06/2023	BURITICA CESAR AUGUSTO	10265247	HEMORRAGIA GAS	220.800	0,00	220.800,00	SIN GLOSA
13	FE12877	03/11/2023	05/07/2023	CARDENAS RIAÑO MELQUISEDEC	312573	LESION DE SITIOS	110.400	0,00	110.400,00	SIN GLOSA
14	FE12878	03/11/2023	09/10/2023	CARDONA CARDONA YAMILE	1057305169	TUMOR DE COMPO	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
15	FE12879	03/11/2023	23/10/2023	CARDONA GONZALEZ RITA HELENA	25231614	GASTRITIS, NO ES	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
16	FE12880	03/11/2023	07/09/2023	CARVAJAL DE DUQUE BLANCA AURO	24301952	GASTRITIS, NO ES	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
17	FE12881	03/11/2023	05/09/2023	CASTRO OTONIEL	5872545	LESION DE SITIOS	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
18	FE12882	03/11/2023	19/09/2023	CASTRO ALZATE JOSE DUVAN	75086534	SINDROME NEFRO	1.128.800	0,00	1.128.800,00	SIN GLOSA
19	FE12883	03/11/2023	05/09/2023	CORREA ESCOBAR PEDRO NEL	10270734	ENFERMEDAD DE	73.600	0,00	73.600,00	SIN GLOSA
20	FE12884	03/11/2023	12/09/2023	CUARTAS RODRIGUEZ LILIA	30285927	TUMOR BENIGNO	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
21	FE12885	03/11/2023	16/09/2023	DUQUE GALVEZ MARISELA	52425967	GASTRITIS, NO ES	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
22	FE12886	03/11/2023	25/09/2023	GALEANO VALENCIA JHURLEY	1114148964	POLIPO DEL COLO	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
23	FE12887	03/11/2023	12/09/2023	GARCIA GEVARA HENRY	15908821	TUMOR BENIGNO	110.400	0,00	110.400,00	SIN GLOSA
24	FE12888	03/11/2023	16/08/2023	GARCIA RAMIREZ ORLANDO ARTURO	10248307	CALCULO DE LA V	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
25	FE12889	03/11/2023	07/09/2023	GAVIRIA MANRIQUE JUAN CARLOS	75079658	GASTRITIS, NO ES	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
26	FE12890	03/11/2023	09/09/2023	GONZALEZ CISERO YESSICA VIVIANA	1094912239	GASTRITIS, NO ES	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
27	FE12891	03/11/2023	04/09/2023	GONZALEZ RIVERA JOSE EDGAR	6272349	HIPERPLASIA DE L	220.800	0,00	220.800,00	SIN GLOSA
28	FE12892	03/11/2023	24/08/2023	GRISALES PEREZ ERCILIA	24838264	TRASTORNO DE L	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
29	FE12893	03/11/2023	22/09/2023	GUTIERREZ ECHEVARRIA GLORIA IN	24329150	TUMOR BENIGNO	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
30	FE12894	03/11/2023	02/10/2023	GUZMAN PINTO IGNASIO	93392365	NEUMONIA BACTE	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
31	FE12895	03/11/2023	28/09/2023	HERNANDEZ ALVAREZ LUZ MERY	30302164	LESION DE SITIOS	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
32	FE12896	03/11/2023	27/09/2023	JARAMILLO GIRALDO JUAN DAVID	98647311	LESION DE SITIOS	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
33	FE12897	03/11/2023	24/08/2023	JIMENEZ CASTRO LADY JOHANNA	24333688	CALCULO DE LA V	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
34	FE12898	03/11/2023	28/07/2023	LARGO LARGO JESUS HERNAN	10258449	DOLOR ABDOMINA	147.200	0,00	147.200,00	SIN GLOSA
35	FE12899	03/11/2023	11/09/2023	LONDOÑO VALENCIA MOISES	5912654	GASTRITIS, NO ES	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
36	FE12900	03/11/2023	15/09/2023	LOPEZ CORRALES CARLOS ANDRES	10278195	GASTRITIS, NO ES	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
37	FE12901	03/11/2023	11/10/2023	LOPEZ GOMEZ MARIA JAIDE	28814442	TUMOR BENIGNO	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
38	FE12902	03/11/2023	05/09/2023	MADRIGAL TRIVIÑO CLAUDIA PATRIC	40780992	TIROIDITIS, NO ES	165.600	0,00	165.600,00	SIN GLOSA
39	FE12903	03/11/2023	09/08/2023	MARIN DIAZ JAIR	15906261	GASTRITIS, NO ES	73.600	0,00	73.600,00	SIN GLOSA
40	FE12904	03/11/2023	28/09/2023	MARULANDA RUA JULIO CESAR	1038264778	APENDICITIS, NO E	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
41	FE12905	03/11/2023	09/10/2023	MENESES ALDANA JOSE ANTONIO	19316606	DOLOR LOCALIZA	35.880	0,00	35.880,00	SIN GLOSA
42	FE12906	03/11/2023	22/09/2023	MOLINA DE GOMEZ RUBIELA	24278445	GASTRITIS, NO ES	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
43	FE12907	03/11/2023	24/08/2023	MUÑOZ ACEVEDO JORGE HERNAN	10283980	GASTRITIS, NO ES	73.600	0,00	73.600,00	SIN GLOSA
44	FE12908	03/11/2023	31/08/2023	NUÑEZ FLOREZ ANA POLONIA	20605987	CALCULO DE LA V	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
45	FE12909	03/11/2023	29/09/2023	ORREGO NARVAEZ LUCIANA	1055361580	APENDICITIS, NO E	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
46	FE12910	03/11/2023	05/09/2023	OSORIO CASTRO SANDRA MILENA	30392011	CARCINOMA IN SIT	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
47	FE12911	03/11/2023	20/09/2023	PATIÑO PATIÑO HOLMAN ADOLFO	75090062	TUMOR MALIGNO	552.000	0,00	552.000,00	SIN GLOSA
48	FE12912	03/11/2023	28/08/2023	PEREA VALENCIA JUAN JOSE	1002635541	QUISTE PILONIDA	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
49	FE12913	03/11/2023	08/09/2023	PEREZ MINAYO BRAYAN ESTEBAN	1193523079	GASTRITIS, NO ES	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
50	FE12914	03/11/2023	02/10/2023	POSADA ARENAS CLAUDIA LILIANA	30329897	HIPERTROFIA DE I	73.600	0,00	73.600,00	SIN GLOSA
51	FE12915	03/11/2023	22/08/2023	QUINTERO ZULUAGA JUAN ALEJAN	1054399985	APENDICITIS, NO E	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA

52	FE12916	03/11/2023	31/08/2023	RAMOS JIMENEZ GILBERTO	4324480	HIPERPLASIA DE I	220.800	184.000,00	36.800,00	OBJECION, MVC EN ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA SEGUN REPORTE
53	FE12917	03/11/2023	22/09/2023	TORO MENDIETA JULIAN	75069755	GASTRITIS, NO ES	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
54	FE12918	03/11/2023	14/09/2023	VALENCIA CIFUENTES EDWIN ALEXIS	1059811735	GASTRITIS, NO ES	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
55	FE12919	03/11/2023	24/08/2023	VALENCIA OSPINA LIDERMAN	15960883	CALCULO DE LA VI	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
56	FE12920	03/11/2023	17/10/2023	VALENCIA SOTO DIANA MARCELA	30361138	TUMOR BENIGNO	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
57	FE12921	03/11/2023	06/09/2023	VELASQUEZ DE SANCHEZ ESPERAN	24320655	GASTRITIS, NO ES	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
58	FE12922	03/11/2023	13/09/2023	VELASQUEZ GILDARDO	10233425	GASTRITIS, NO ES	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
59	FE12923	03/11/2023	07/09/2023	VELASQUEZ GORDILLO YAHIRA	30354185	PROCTOCOLITIS M	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
				TOTAL			**5.561.360,00**	**184.000,00**	**5.377.360,00**	

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos
DR. JUAN DAVID MORENO A.
MD Auditor Upres CALDAS
FECHA: 17/11/2023

Recibido por: _____
Grado y Cargo, Nombres y Apellidos
INTENDENTE CARLOS FRANCISCO RINCON
Responsable central de cuentas

GS-2024-000094-DECAL
7622273541
paula.ospina paula.ospina paula.ospina

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	PEREIRA, DICIEMBRE 11 DE 2023
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	86-7-20099-23
Constancia de recibido No.	08
Contratista:	Laboratorio de Patología y Citología: CITOSALUD S.A.S
NIT del contratista:	810.006.840-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA PARA LA POBLACIÓN QUE INTEGRA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" - GRUPO 2 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2023: $ 50.000.000 Total: $ 50.000.000
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 16 de mayo de 2023 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2023 Total: siete (07) meses y quince (15) días
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Laboratorio de Patología y Citología: CITOSALUD S.A.S, calle 64 Nº 24 – 27 Manizales
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM106 PAULA YOLIMA OSPINA SUÁREZ Enfermera Unidad Prestadora de Salud Caldas
Fecha de entrega certificada:	ATENCIONES DEL 08 DE AGOSTO DE 2023 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023
Valor que se está certificando	

762227354

Página 2 de 4 Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	

Página 4 de 4 Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SI CUMPLE

Certifico que la entidad cumple con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se avala el pago de las facturas que se relacionan a continuación por los servicios prestados durante el periodo de ejecución contractual estipulado, donde se realiza la prestación de servicios de salud contemplado en el acuerdo 002 CSSMP de 2001 e instructivo 009 de 2014, donde cada uno de los documentos que soportan el pago han sido verificados y corresponden tanto a los servicios prestados, como a usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, el pago de aportes seguridad social y parafiscales dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los insumos relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Como supervisor del contrato se procedió a ingresar a la Plataforma Olimpia IT y aprobar las Facturas Electrónicas discriminadas según QUIPU N°2938 del 04 de diciembre de 2023 del contrato N° 86-7-20099-23.

NO.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Servicios prestados a satisfacción	SI	Satisfacción de los usuarios de acceden a la prestación de los servicios
2	Facturación acorde a lo pactado	SI	Según verificación realizada por auditoría de cuentas médicas
3	Atender al usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora Caldas, previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación actualizados.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
4	La información suministrada por la Unidad Prestadora de Salud Caldas de las usuarias del SSPN en el desarrollo del presente proceso de contratación, será manejada EXCLUSIVAMENTE con total discrecionalidad, seguridad y confidencialidad.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Como supervisor del contrato certificado el respectivo cargue de informe de supervisión en el aplicativo SECOP II, del mes de noviembre 2023, mediante comunicado oficial GS-2023-104515-DECAL.

Así mismo certifico verificación de cargue de facturas en estado documento aceptado o aceptado tácitamente según reporte buzón SIIF, enviado por la oficina central de cuentas, siendo aptas para respectiva obligación en SIIF NACIÒN.

SM106 PAULA YOLIMA OSPINA SUÀREZ
Enfermera Unidad Prestadora de Salud Caldas
Supervisora contrato N° 86-7-20099-23

762227354

GS-2024-000094-DECAL

Página 1 de 2	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR	POLICIA NACIONAL
Código: 1AR-FR-0029		
Fecha: 14-12-2012	CONTROL CUENTAS AUDITORIA MEDICA	
Versión: 0		

CONTRATO X URGENCIA

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA: CITOSALUD NIT: 810006840 . CONTRATO 86-7-20099-23

No. RADICACION 2938 DEL 04 DICIEMBRE 2023. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. C **NOTA: SE ENTREGAN FACTURAS CON TODOS LOS SOPORTES EN CENTRAL DE CUENTAS**

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No.IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR	MOTIVO GLOSA
1	FE13277	01/12/2023	09/09/2023	ALVAREZ YENNY ANDREA	25249566	APENDICITIS, NO ES	$ 36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
2	FE13278	02/12/2023	26/09/2023	ALVAREZ HENAO MARIA JOSE	1061278882	SINUSITIS ETMOIDA	$ 73.600	$0	$73.600	SIN OBJECION
3	FE13279	02/12/2023	28/08/2023	ALZATE ARIAS JESUS ANTONIO	4355372	HERNIA VENTRAL SI	$ 36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
4	FE13280	02/12/2023	23/10/2023	ARIAS RODRIGUEZ JAURY ANDRES	91512312	POLIPO DEL COLON	$ 36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
5	FE13281	02/12/2023	02/10/2023	ARISTIZABAL DE GALLEGO MARIA FANNY	24724901	GASTRITIS, NO ESPE	$ 36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
6	FE13282	02/12/2023	09/10/2023	AVILA TRUJILLO ARIEL	10267128	TRASTORNO DE LOS	$ 36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
7	FE13283	02/12/2023	12/10/2023	BECERRA MOLINA LUISA FERNANDA	1053788091	GASTRITIS, NO ESPE	$ 59.800	$0	$59.800	SIN OBJECION
8	FE13284	02/12/2023	19/10/2023	BUITRAGO LUIZ GONZAGA	15896129	HIPERPLASIA DE LA	$ 220.800	$0	$220.800	SIN OBJECION
9	FE13285	02/12/2023	24/10/2023	CARDONA CARDONA YAMILE	1057305169	TUMOR DE COMPO	$ 147.200	$0	$147.200	SIN OBJECION
10	FE13286	02/12/2023	02/10/2023	CARDONA OSORIO MIRIAM YANETH	30399200	HEMORRAGIA VAGI	$ 110.400	$0	$110.400	SIN OBJECION
11	FE13287	02/12/2023	09/09/2023	CARVAJAL OSORIO HERNANDO	15899944	CALCULO DE LA VES	$ 36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
12	FE13288	02/12/2023	29/09/2023	CUBILLOS PELAEZ JORGE IVAN	1094883681	GASTRITIS, NO ESPE	$ 36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
13	FE13289	02/12/2023	20/09/2023	ESCARRAGA CESAR ALBERTO	18396076	GASTRITIS, NO ESPE	$ 73.600	$0	$73.600	SIN OBJECION
14	FE13290	02/12/2023	12/09/2023	FIGUEROA ARBOLEDA FABIOLA DE JESUS	31379003	CALCULO DE LA VES	$ 36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
15	FE13291	02/12/2023	24/10/2023	FLOREZ JESUS ANTONIO	4324250	GASTRITIS, NO ESPE	$ 110.400	$0	$110.400	SIN OBJECION
16	FE13292	02/12/2023	09/11/2023	GALLEGO ARIAS ALONSO DE JESUS	10222565	LESION DE SITIOS C	$ 110.400	$0	$110.400	SIN OBJECION
17	FE13293	02/12/2023	28/09/2023	GARCIA MARIA GLADYS	24301484	POLIPO DEL ESTOM	$ 36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
18	FE13294	02/12/2023	29/09/2023	GARCIA AGUDELO JOSE EDGAR	10083488	HIPERPLASIA DE LA	$ 36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
19	FE13295	02/12/2023	01/11/2023	GARCIA SEPULVEDA LUCIA	24284795	TUMOR BENIGNO D	$ 73.600	$0	$73.600	SIN OBJECION
20	FE13296	02/12/2023	12/09/2023	GIRALDO MARLENY	25135466	CARCINOMA IN SITU	$ 73.600	$0	$73.600	SIN OBJECION
21	FE13297	02/12/2023	26/09/2023	GIRALDO ARROYAVE LEIDY YURANI	1056302037	LESION DE SITIOS C	$ 110.400	$0	$110.400	SIN OBJECION
22	FE13298	02/12/2023	09/11/2023	GIRALDO BOTERO HUGO	4487853	DOLOR PELVICO Y P	$ 35.880	$0	$35.880	SIN OBJECION
23	FE13299	02/12/2023	07/10/2023	GIRALDO PULGARIN LUNA	1053772680	HIPERTROFIA DE LO	$ 73.600	$0	$73.600	SIN OBJECION
24	FE13300	02/12/2023	02/10/2023	GIRALDO SANCHEZ CARLOS ARTURO	75067377	LESION DE SITIOS C	$ 110.400	$0	$110.400	SIN OBJECION
25	FE13301	02/12/2023	28/09/2023	GOMEZ GIRALDO OSCAR	15899515	HIPERPLASIA DE LA	$ 220.800	$0	$220.800	SIN OBJECION
26	FE13302	02/12/2023	20/10/2023	GONZALEZ RIVERA BLANCA MYRIAM	30312724	ENFERMEDAD PULM	$ 36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
27	FE13303	02/12/2023	07/10/2023	GONZALEZ VERGARA JULIO CESAR	73106667	GASTRITIS, NO ESPE	$ 36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
28	FE13304	02/12/2023	19/09/2023	GUERRERO HERNANDEZ AUNER DE JESUS	15916663	GASTRITIS, NO ESPE	$ 36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
29	FE13305	02/12/2023	17/10/2023	HENAO OSORIO SOFIA	1055358277	TIROIDITIS, NO ESPE	$ 165.600	$0	$165.600	SIN OBJECION
30	FE13306	02/12/2023	02/10/2023	HERNANDEZ VARGAS LEONARDO	75104702	CALCULO DE LA VES	$ 36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
31	FE13307	02/12/2023	02/10/2023	HINCAPIE JOSE RAMIRO	10276753	TUMOR DE COMPO	$ 110.400	$0	$110.400	SIN OBJECION
32	FE13308	02/12/2023	21/09/2023	HOLGUIN FRANCO MANUEL FERNANDO	1001822371	ENFERMEDAD DE LO	$ 36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
33	FE13309	02/12/2023	09/10/2023	IDARRAGA LOAIZA JOSE NODIER	75098196	TRASTORNO DE LOS	$ 36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
34	FE13310	02/12/2023	07/11/2023	LADINO CARLOS ELADIO	10257896	LESION DE SITIOS C	$ 110.400	$0	$110.400	SIN OBJECION
35	FE13311	02/12/2023	24/10/2023	LOAIZA ARIAS LUZ CLEMENCIA	30399192	HEMORRAGIA VAGI	$ 110.400	$0	$110.400	SIN OBJECION
36	FE13312	02/12/2023	18/08/2023	LOPEZ TORO SANDRA MILENA	24332488	GASTRITIS, NO ESPE	$ 36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
37	FE13313	02/12/2023	27/09/2023	LOPEZ ZAMORA HOOVER DE JESUS	10259696	ENFERMEDAD DE CE	$ 73.600	$0	$73.600	SIN OBJECION
38	FE13314	02/12/2023	21/09/2023	MARIN RAMIREZ LILIA	24823603	GASTRITIS, NO ESPE	$ 36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
39	FE13315	02/12/2023	28/09/2023	MEJIA MEJIA JAIME ARTURO	17181746	HIPERPLASIA DE LA	$ 220.800	$0	$220.800	SIN OBJECION
40	FE13316	02/12/2023	27/09/2023	MONTES LOPEZ WILLIAM	15988521	GASTRITIS, NO ESPE	$ 36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
41	FE13317	02/12/2023	15/09/2023	MONTOYA AGUDELO MARIA ONELIA	24527869	GASTRITIS, NO ESPE	$ 36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION

42	FE13318	02/12/2023	03/10/2023	MURILLO GUTIERREZ JESUS ALBEIRO	10269314	GASTRITIS, NO ESPE	$	36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
43	FE13319	02/12/2023	04/09/2023	ORTIZ MUÑOZ DARIN MICHEL	1056121825	LESION DE SITIOS C	$	110.400	$0	$110.400	SIN OBJECION
44	FE13320	02/12/2023	02/10/2023	OSORIO ALZATE CARLOS EDUARDO	10280782	GASTRITIS, NO ESPE	$	36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
45	FE13321	02/12/2023	06/10/2023	OSORNO LOPEZ DIEGO FERNANDO	15908215	LESION DE SITIOS C	$	220.800	$0	$220.800	SIN OBJECION
46	FE13322	02/12/2023	19/09/2023	OSPINA MARIÑO ALEXANDER	1002544566	GASTRITIS, NO ESPE	$	36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
47	FE13323	02/12/2023	07/10/2023	OTALVARO RESTREPO KATERINE	30359732	GASTRITIS, NO ESPE	$	36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
48	FE13324	02/12/2023	25/09/2023	PEREZ CASTILLA PATRICIA	45472816	LESION DE SITIOS C	$	110.400	$0	$110.400	SIN OBJECION
49	FE13325	02/12/2023	23/10/2023	QRISTIZABAL MONTES ALBA ROCIO	30280646	LESION DE SITIOS C	$	110.400	$0	$110.400	SIN OBJECION
50	FE13326	02/12/2023	25/09/2023	REYES HERNANDEZ LUZ MERLY	25214548	GASTRITIS, NO ESPE	$	36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
51	FE13327	02/12/2023	19/10/2023	RIOS OSORIO JORGE IVAN	10281895	LESION DE SITIOS C	$	110.400	$0	$110.400	SIN OBJECION
52	FE13328	02/12/2023	02/10/2023	RODRIGUEZ GIRALDO FABIAN ANDRES	4472996	TUMOR BENIGNO D	$	36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
53	FE13329	02/12/2023	26/09/2023	ROMAN ASTOLFO LEON COLORADO	16161735	GASTRITIS, NO ESPE	$	36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
54	FE13330	02/12/2023	25/09/2023	SALAZAR JUSTO GERMAN	14275604	HIPERPLASIA DE LA	$	36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
55	FE13331	02/12/2023	21/11/2023	SERNA MEDINA LUZ STELLA	24392723	TUMOR BENIGNO D	$	36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
56	FE13332	02/12/2023	19/10/2023	TUNJANO ROBAYO ELVER	17344762	GASTRITIS, NO ESPE	$	36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
57	FE13333	02/12/2023	21/09/2023	VALENCIA LOPEZ CARLOS ALBERTO	10263852	GASTRITIS, NO ESPE	$	36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
58	FE13334	02/12/2023	18/10/2023	VARGAS BETANCUR JOSE FERNANDO	1053766981	LESION DE SITIOS C	$	110.400	$0	$110.400	SIN OBJECION
59	FE13335	02/12/2023	12/09/2023	VASQUEZ QUINBAYO BEATRIZ CAMILA	1110263013	CALCULO DE LA VES	$	36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
60	FE13336	02/12/2023	08/08/2023	ZAMBRANO SANDRA LILIANA	59833572	OTRAS CONTRACTU	$	36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
							$	**4.382.880**	**$0**	**$4.382.880**	

Elaborado por:

Grado y Cargo. Nombres y Apellidos
DR. ALEJANDRO MUÑOZ A
MD Auditor Upres CALDAS
FECHA: 05/12/2023

Recibido por:

Grado y Cargo. Nombres y Apellidos
INTENDENTE CARLOS FRANCISCO RINCON
Responsable central de cuentas

GS-2024-000094-DECAL

762227354

CE-CITOSALUD-223-23

Manizales, 4 diciembre de 2023

Señores

POLICIA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

CUENTAS MEDICAS

CIUDAD

CORDIAL SALUDO.

Con la presente hago entrega de las siguientes facturas FE13277 A 13336 por medio físico

- Factura electrónica de servicios prestados en PATOLOGIA por $ 4.382.880
- Cuenta de cobro
- Aportes parafiscales
- Archivo Excel en medio magnético

Se hace entrega integral de factura y soportes de acuerdo a la normatividad vigente

Agradeciendo su atención

GUILLERMO A. LOPEZ GUARNIZO

GERENTE

CITOSALUD S.A.S.

762227354

GS-2024-000094-DECAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

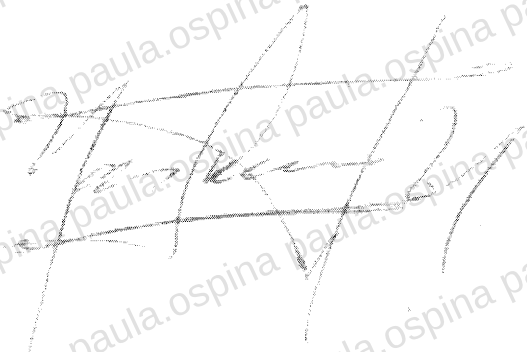
NUMERO 30.311.904

ARBELAEZ ZULUAGA
APELLIDOS

MARIA TERESA
NOMBRES







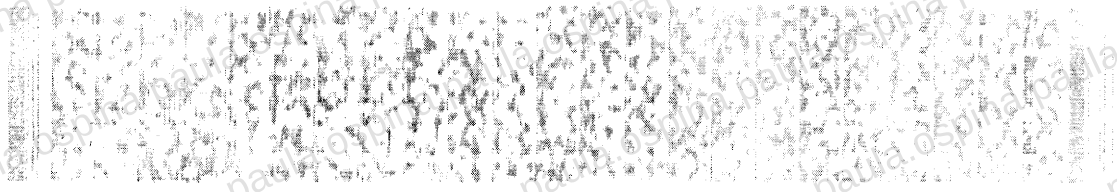
07-AGO-1971

MANIZALES
(CALDAS)

1.62 A+ F

30-SEP-1987 MANIZALES





762227354

GS-2024-000094-DECAL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA DEL LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA CITOSALUD SAS

HACE CONSTAR

Que el LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA CITOSALUD SAS. Se encuentra PAZ Y SALVO en los últimos 6 meses con el pago de apotres de Seguridad Social y Parafiscales de los empleados que laboran en CITOSALUD SAS, los aportes han sido consignados en las diferentes EPS, y confamiliares mediante planilla PILA.

Para constancia firmo en Manizales CUATRO (04) días del mes de diciembre del año dos mil Veintitrés (2023) con destino a **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N3**

GUILLERMO LOPEZ GUARNIZO
Gerente
Citosalud SAS

M. TERESA RESTREPO ZULUAGA
Contadora Pública
T.P. 46335-T

762227354

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 B 1 4 B 0 D 4 C 9 3 3 B 1 D Z

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA TERESA RESTREPO ZULUAGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30311904 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 46335-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

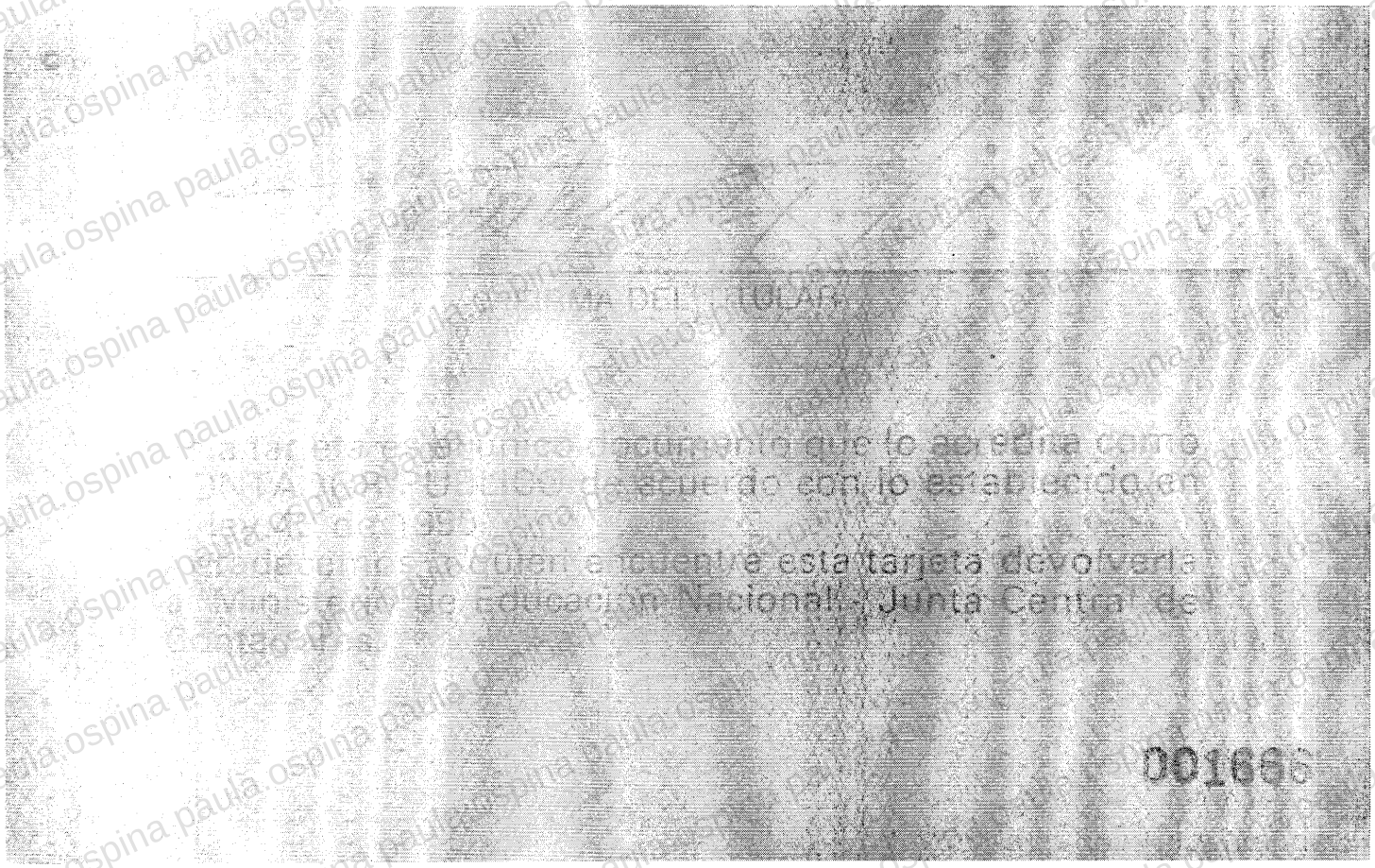
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

GS-2024-000094-DECAL



762227354

Escaneado con CamScanner



762227354

Escaneado con CamScanner

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: *2BS-FR-0045*		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	PEREIRA, DICIEMBRE 26 DE 2023
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	86-7-20099-23
Constancia de recibido No.	09
Contratista:	Laboratorio de Patología y Citología: CITOSALUD S.A.S
NIT del contratista:	810.006.840-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA PARA LA POBLACIÓN QUE INTEGRA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" - GRUPO 2 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2023: $ 50.000.000 Total: $ 50.000.000 Sustitución de recursos 2024: por $ 19.519.840
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 16 de mayo de 2023 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2023 Prórroga 001: inicia 01/01/2024 Prórroga 001: termina 31/05/2024 Total inicial: siete (07) meses y quince (15) días Total con prórroga 001: doce (12) meses y quince (15) días
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Laboratorio de Patología y Citología: CITOSALUD S.A.S, calle 64 Nº 24 – 27 Manizales
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	NO
Nombre del supervisor/coordinador del	SM106 PAULA YOLIMA OSPINA SUÀREZ Enfermera Unidad Prestadora de Salud Caldas

762227354

contrato y cargo que desempeña:							
Fecha de entrega certificada:	ATENCIONES DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2023						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	Unidad	Recurso	Bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	RASES 3	16	servicios de laboratorio patológico	$ 3.609.160	$ 3.609.160	$0	$ 3.388.360
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

NOTA: La entidad presenta la siguiente facturación, según radicado QUIPU N° 3328 DEL 22 DE DICIEMBRE de 2023; se discriminan facturas así:

NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR DE LA FACTURA	NOTA DEBIDO O CREDITO	VALOR NETO
FE13834	21/12/2023	36.800	$ 0	36.800
FE13835	21/12/2023	25.760	$ 0	25.760
FE13836	21/12/2023	36.800	$ 0	36.800
FE13837	21/12/2023	73.600	$ 0	73.600
FE13838	21/12/2023	36.800	$ 0	36.800
FE13839	21/12/2023	36.800	$ 0	36.800
FE13840	21/12/2023	110.400	$ 0	110.400
FE13841	21/12/2023	36.800	$ 0	36.800
FE13842	21/12/2023	36.800	$ 0	36.800
FE13843	21/12/2023	73.600	$ 0	73.600
FE13844	21/12/2023	73.600	$ 0	73.600
FE13845	21/12/2023	110.400	$ 0	110.400
FE13846	21/12/2023	220.800	$ 0	220.800
FE13847	21/12/2023	110.400	$ 0	110.400
FE13848	21/12/2023	36.800	$ 0	36.800
FE13849	21/12/2023	36.800	$ 0	36.800
FE13850	21/12/2023	73.600	$ 0	73.600
FE13851	21/12/2023	110.400	$ 0	110.400
FE13852	21/12/2023	36.800	$ 0	36.800
FE13853	21/12/2023	165.600	$ 0	165.600
FE13854	21/12/2023	36.800	$ 0	36.800
FE13855	21/12/2023	552.000	$ 220.800	331.200

762227354

FE13856	21/12/2023	36.800	$ 0	36.800
FE13857	21/12/2023	36.800	$ 0	36.800
FE13858	21/12/2023	110.400	$ 0	110.400
FE13859	21/12/2023	36.800	$ 0	36.800
FE13860	21/12/2023	36.800	$ 0	36.800
FE13861	21/12/2023	110.400	$ 0	110.400
FE13862	21/12/2023	59.800	$ 0	59.800
FE13863	21/12/2023	36.800	$ 0	36.800
FE13864	21/12/2023	36.800	$ 0	36.800
FE13865	21/12/2023	119.600	$ 0	119.600
FE13866	21/12/2023	36.800	$ 0	36.800
FE13867	21/12/2023	36.800	$ 0	36.800
FE13868	21/12/2023	36.800	$ 0	36.800
FE13869	21/12/2023	36.800	$ 0	36.800
FE13870	21/12/2023	147.200	$ 0	147.200
FE13871	21/12/2023	36.800	$ 0	36.800
FE13872	21/12/2023	36.800	$ 0	36.800
FE13873	21/12/2023	147.200	$ 0	147.200
FE13874	21/12/2023	220.800	$ 0	220.800
FE13875	21/12/2023	73.600	$ 0	73.600
FE13876	21/12/2023	36.800	$ 0	36.800
FE13877	21/12/2023	36.800	$ 0	36.800
FE13878	21/12/2023	36.800	$ 0	36.800
VALOR TOTAL DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		**3.609.160**	**$ 220.800**	**3.388.360**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SI CUMPLE

Certifico que la entidad cumple con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se avala el pago de las facturas que se relacionan a continuación por los servicios prestados durante el periodo de ejecución contractual estipulado, donde se realiza la prestación de servicios de salud contemplado en el acuerdo 002 CSSMP de 2001 e instructivo 009 de 2014, donde cada uno de los documentos que soportan el pago han sido verificados y corresponden tanto a los servicios prestados, como a usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, el pago de aportes seguridad social y parafiscales dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los insumos relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Como supervisor del contrato se procedió a ingresar a la Plataforma Olimpia IT y aprobar las Facturas Electrónicas discriminadas según QUIPU Nº3328 del 22 de diciembre de 2023 del contrato Nº 86-7-20099-23.

762227354

Página 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

NO.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Servicios prestados a satisfacción	SI	Satisfacción de los usuarios de acceden a la prestación de los servicios
2	Facturación acorde a lo pactado	SI	Según verificación realizada por auditoría de cuentas médicas
3	Atender al usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora Caldas, previa presentación del carné de la Policia y el documento de identificación actualizados.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
4	La información suministrada por la Unidad Prestadora de Salud Caldas de las usuarias del SSPN en el desarrollo del presente proceso de contratación, será manejada EXCLUSIVAMENTE con total discrecionalidad, seguridad y confidencialidad.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Como supervisor del contrato certificado el respectivo cargue de informe de supervisión en el aplicativo SECOP II, del mes de noviembre 2023, mediante comunicado oficial GS-2023-104515-DECAL.

Así mismo certifico verificación de cargue de facturas en estado documento aceptado o aceptado tácitamente según reporte buzón SIIF, enviado por la oficina central de cuentas, siendo aptas para respectiva obligación en SIIF NACIÒN.

SM106 PAULA YOLIMA OSPINA SUÀREZ
Enfermera Unidad Prestadora de Salud Caldas
Supervisora contrato Nº 86-7-20099-23

762227354

gina 1 de 1	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR	POLICIA NACIONAL
digo: 1AR-FR-0029		
cha: 14-12-2012	CONTROL CUENTAS AUDITORIA MEDICA	
rsión: 0		

NTRATO X URGENCIA

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA: CITOSALUD S.A.S. **NIT:** 810006640-6. **PARA PAGO POR CONTRATO No.** 86-7-20099-23

. **RADICACION 3328 DEL** 22/12/2023. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS GOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA DICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE CONTRATO Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1.996/CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO), VIGENTE EN EL MENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. **NOTA: SE ENTREGAN FACTURAS CON TODOS LOS SOPORTES EN CENTRAL DE CUENTAS**

	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No.IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR	MOTIVO GLOSA
	FE13834	21/12/2023	14/09/2023	AGUDELO LUNA ANGEL MAURICIO	10289254	GASTRITIS, NO ES	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
	FE13835	21/12/2023	09/11/2023	ARIAS ARIAS GILBERTO	75064530	GASTRITIS, NO ES	25.760	0,00	25.760,00	SIN GLOSA
	FE13836	21/12/2023	17/10/2023	BALLESTEROS GONZALEZ RUBEN DA	75086126	GASTRITIS, NO ES	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
	FE13837	21/12/2023	18/10/2023	BALLESTEROS GALLEGO ALEXANDER	75068804	GASTRITIS, NO ES	73.600	0,00	73.600,00	SIN GLOSA
	FE13838	21/12/2023	26/10/2023	BARBOSA CERON MAYELI	1000236020	GASTRITIS AGUDA	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
	FE13839	21/12/2023	22/11/2023	BEDOYA LONDOÑO MARIA YOLANDA	24391602	GASTRITIS, NO ES	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
	FE13840	21/12/2023	11/10/2023	BERMUDEZ GARCIA DIEGO	75030616	POLIPO DEL COLO	110.400	0,00	110.400,00	SIN GLOSA
	FE13841	21/12/2023	27/11/2023	BETACOURT VASQUEZ IAN DANIEL	1056144867	DOLOR LOCALIZAD	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
	FE13842	21/12/2023	23/10/2023	BOTERO GRAJALES MARIA MARLENY	30278643	GASTRITIS, NO ES	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
0	FE13843	21/12/2023	08/11/2023	ECHEVERRY MARIN JOSE ROBERTO	10239322	GASTRITIS, NO ES	73.600	0,00	73.600,00	SIN GLOSA
1	FE13844	21/12/2023	20/10/2023	FLOREZ JESUS ANTONIO	4324250	POLIPO DEL COLO	73.600	0,00	73.600,00	SIN GLOSA
2	FE13845	21/12/2023	24/10/2023	FLOREZ JESUS ANTONIO	4324250	TUMOR MALIGNO I	110.400	0,00	110.400,00	SIN GLOSA
3	FE13846	21/12/2023	17/10/2023	GALLARDO ROJAS LUIS CAMILO	1000619318	LESION DE SITIOS	220.800	0,00	220.800,00	SIN GLOSA
4	FE13847	21/12/2023	07/11/2023	GALLEGO DE QUINTERO DORA ALICIA	24723219	LESION DE SITIOS	110.400	0,00	110.400,00	SIN GLOSA
5	FE13848	21/12/2023	20/10/2023	GIRALDO CASTRILLON YEISON HERN	1015400239	APENDICITIS, NO E	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
6	FE13849	21/12/2023	17/10/2023	GIRALDO YEPES LUZ MARINA	30311176	POLIPO DEL COLO	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
7	FE13850	21/12/2023	24/11/2023	GOMEZ QUINTERO JOSE HILDEBRAN	10282101	GASTRITIS, NO ES	73.600	0,00	73.600,00	SIN GLOSA
8	FE13851	21/12/2023	24/10/2023	GONZALEZ DAVILA LUZ STELLA	30392955	GASTRITIS, NO ES	110.400	0,00	110.400,00	SIN GLOSA
9	FE13852	21/12/2023	05/10/2023	GONZALEZ DE MEDINA ROSALBA	24621737	POLIPO DEL COLO	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
0	FE13853	21/12/2023	21/11/2023	GONZALEZ VARGAS MARIA LORENZA	24625739	TIROIDITIS, NO ES	165.600	0,00	165.600,00	SIN GLOSA
1	FE13854	21/12/2023	22/11/2023	GRAJALES CARDENAS LUZ AMPARO	24328729	GASTRITIS, NO ES	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
2	FE13855	21/12/2023	16/11/2023	GUTIERREZ ECHEVARRIA GLORIA INE	24329150	GASTRITIS, NO ES	552.000	220.800,00	331.200,00	OBJECION, FACTURAN 10 MARCADORES Y SOPORTAN 6
3	FE13856	21/12/2023	02/10/2023	HOYOS RAMIREZ HECTOR FABIO	10247682	DISPLASIA CERVIC	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
4	FE13857	21/12/2023	20/10/2023	JARAMILLO NARANJO MARIA DE LOS	25057641	GASTRITIS, NO ES	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
5	FE13858	21/12/2023	09/10/2023	JIMENEZ ARISITZABAL MARIA NELFY	24727138	LESION DE SITIOS	110.400	0,00	110.400,00	SIN GLOSA
6	FE13859	21/12/2023	09/11/2023	LLANO GONZALES GIOVANNNA	25100344	HEMORRAGIA VAG	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
7	FE13860	21/12/2023	12/10/2023	LONDOÑO GONZALEZ DIEGO FERNAI	4376380	GASTRITIS, NO ES	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
8	FE13861	21/12/2023	11/10/2023	MEDINA GIRALDO HERNAN	10246748	LESION DE SITIOS	110.400	0,00	110.400,00	SIN GLOSA
9	FE13862	21/12/2023	03/11/2023	MEDINA GIRALDO HERNAN	10246748	GASTRITIS, NO ES	59.800	0,00	59.800,00	SIN GLOSA
0	FE13863	21/12/2023	17/10/2023	MORA DE GUACANEME CIRALBA	24320889	GASTRITIS, NO ES	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
1	FE13864	21/12/2023	09/10/2023	MORALES AGUIRRE LUCY	30359123	CARCINOMA IN SIT	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
2	FE13865	21/12/2023	03/11/2023	NARANJO SANCHEZ MARIA CELINA	32500455	GASTRITIS, NO ES	119.600	0,00	119.600,00	SIN GLOSA
3	FE13866	21/12/2023	25/10/2023	NINCO ORTIZ MARLY YASMITH	55171202	HEMORRAGIA VAG	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
4	FE13867	21/12/2023	12/10/2023	NOGUERA ATEHORTUA LORENA PAT	39450610	GASTRITIS, NO ES	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
5	FE13868	21/12/2023	05/12/2023	ORTIZ OSORIO JUAN CARLOS	10282579	GASTRITIS, NO ES	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
6	FE13869	21/12/2023	07/11/2023	OSPINA MUTIS GONZALO	10179456	GASTRITIS, NO ES	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
7	FE13870	21/12/2023	24/10/2023	PARRADO HERRAN ALEXA YOHANA	52831809	APENDICITIS AGUI	147.200	0,00	147.200,00	SIN GLOSA
8	FE13871	21/12/2023	20/09/2023	PATIÑO TAMAYO LEIDY JOHANA	30234152	LESION DE SITIOS	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
9	FE13872	21/12/2023	11/10/2023	RAMIREZ CARDENAS JOSE LEONICIO	75002060	GASTRITIS, NO ES	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
0	FE13873	21/12/2023	24/10/2023	RENDON MONTES LUZ ADRIANA	30310752	TIROIDITIS, NO ES	147.200	0,00	147.200,00	SIN GLOSA
1	FE13874	21/12/2023	18/10/2023	RIOS CEBALLOS JHON FABIO	16053455	LESION DE SITIOS	220.800	0,00	220.800,00	SIN GLOSA
2	FE13875	21/12/2023	02/11/2023	RIOS GALLEGO JESUS MARIA	4333322	POLIPO DEL COLO	73.600	0,00	73.600,00	SIN GLOSA
3	FE13876	21/12/2023	10/11/2023	RORIGUEZ OCAMPO EDGAR EULISES	10280140	GASTRITIS, NO ES	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
4	FE13877	21/12/2023	23/10/2023	SALAZAR PABLO ANDRES	4414203	GASTRITIS, NO ES	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
5	FE13878	21/12/2023	09/10/2023	SANCHEZ OSORIO ALBEIRO DE JESU	3434459	DISPLASIA CERVIC	36.800	0,00	36.800,00	SIN GLOSA
				TOTAL			3.609.160,00	220.800,00	3.388.360,00	

Elaborado por:

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos
DR. JUAN DAVID MORENO A.
MD Auditor Ugres CALDAS
FECHA: 22/12/2023

Recibido por:

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos
INTENDENTE CARLOS FRANCISCO RINCON
Responsable central de cuentas

GS-2024-000094-DECAL

paula.ospina

SOPORTE DE PRE-RADICADO DE RIPS EN LINEA

Numero de Pre -Radicado	439046	Fecha Pre-Radicado	12/21/2023 9:48:31 AM
Nombre de la Entidad	LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA LTDA	Vlr Ini de Cargue	$3,609,160
Cantidad de Facturas Registradas	45	Vlr Fin de Cargue	$3,609,160.00
RASES UPRES HOCEN DISAN	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD REGI3		

Acepto que los valores y datos registrados en los RIPS, son los mismos que se encuentran en las facturas, conforme a la normatividad vigente

GS-2024-000094-DECAL

GS-2024-000094-DECAL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA DEL LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA CITOSALUD SAS

HACE CONSTAR

Que el LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA CITOSALUD SAS. Se encuentra PAZ Y SALVO en los últimos 6 meses con el pago de apotres de Seguridad Social y Parafiscales de los empleados que laboran en CITOSALUD SAS, los aportes han sido consignados en las diferentes EPS, y confamiliares mediante planilla PILA.

Para constancia firmo en Manizales veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil Veintitrés (2023) con destino a **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N3**

GUILLERMO LOPEZ GUARNIZO
Gerente
Citosalud SAS

M. TERESA RESTREPO ZULUAGA
Contadora Pública
T.P. 46335-T

762227354

CE-CITOSALUD-223-23

Manizales, 22 diciembre de 2023

Señores

POLICIA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

CUENTAS MEDICAS

CIUDAD

CORDIAL SALUDO.

Con la presente hago entrega de las siguientes facturas FE13834 A 13878 por medio físico

- Factura electrónica de servicios prestados en CITOLOGIAS por $ 3.609.160
- Cuenta de cobro
- Aportes parafiscales
- Archivo Excel en medio magnético

Se hace entrega integral de factura y soportes de acuerdo a la normatividad vigente

Agradeciendo su atención

GUILLERMO A. LOPEZ GUARNIZO

GERENTE

CITOSALUD S.A.S.

762227354

GS-2024-000094-DECAL

Página 1 de 3 Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

Ciudad y fecha:	PEREIRA, DICIEMBRE 27 DE 2023
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	86-7-20099-23
Constancia de recibido No.	10
Contratista:	Laboratorio de Patología y Citología: CITOSALUD S.A.S
NIT del contratista:	810.006.840-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA PARA LA POBLACIÓN QUE INTEGRA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" - GRUPO 2 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2023: $ 50.000.000 Total: $ 50.000.000 Sustitución de recursos 2024: por $ 19.519.840
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 16 de mayo de 2023 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2023 Prórroga 001: inicia 01/01/2024 Prórroga 001: termina 31/05/2024 Total inicial: siete (07) meses y quince (15) días Total con prórroga 001: doce (12) meses y quince (15) días
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Laboratorio de Patología y Citología: CITOSALUD S.A.S, calle 64 Nº 24 – 27 Manizales
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	NO
Nombre del	SM106 PAULA YOLIMA OSPINA SUÁREZ Enfermera Unidad Prestadora de Salud Caldas

762227354

supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:							
Fecha de entrega certificada:	ATENCIONES DEL 16 DE NOVIEMBRE 2023						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	Unidad	Recurso	Bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	RASES 3	16	servicios de laboratorio patológico	$ 0	$ 0	$0	$ 0
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

NOTA: La entidad presenta la siguiente facturación, según radicado QUIPU N° 3328 CONCILIACIÓN DEL 22 DE DICIEMBRE de 2023; se discriminan facturas así:

No. factura	Fecha de factura	Valor Glosa	Valor aceptado IPS	Valor a pagar
FE13855	21/12/2023	220.800,00	220.800,00	0,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**220.800,00**	**220.800,00**	**0,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SI CUMPLE

Certifico que la entidad cumple con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se avala el pago de las facturas que se relacionan a continuación por los servicios prestados durante el periodo de ejecución contractual estipulado, donde se realiza la prestación de servicios de salud contemplado en el acuerdo 002 CSSMP de 2001 e instructivo 009 de 2014, donde cada uno de los documentos que soportan el pago han sido verificados y corresponden tanto a los servicios prestados, como a usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, el pago de aportes seguridad social y parafiscales dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los procedimientos relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Como supervisor del contrato se procedió a ingresar a la Plataforma Olimpia IT y aprobar las Facturas Electrónicas discriminadas según QUIPU Nº3328 CONCILIAIÓN del 22 de diciembre de 2023 del contrato Nº 86-7-20099-23.

NO.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Servicios prestados a satisfacción	SI	Satisfacción de los usuarios de acceden a la prestación de los servicios
2	Facturación acorde a lo pactado	SI	Según verificación realizada por auditoría de cuentas médicas
3	Atender al usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora Caldas, previa presentación del carné de la Policía y el	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.

762227354

	documento de identificación actualizados.		
4	La información suministrada por la Unidad Prestadora de Salud Caldas de las usuarias del SSPN en el desarrollo del presente proceso de contratación, será manejada EXCLUSIVAMENTE con total discrecionalidad, seguridad y confidencialidad.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Como supervisor del contrato certificado el respectivo cargue de informe de supervisión en el aplicativo SECOP II, del mes de noviembre 2023, mediante comunicado oficial GS-2023-104515-DECAL.

Así mismo certifico verificación de cargue de facturas en estado documento aceptado o aceptado tácitamente según reporte buzón SIIF, enviado por la oficina central de cuentas, siendo aptas para respectiva obligación en SIIF NACIÒN.

SM106 PAULA YOLIMA OSPINA SUÀREZ
Enfermera Unidad Prestadora de Salud Caldas
Supervisora contrato N° 86-7-20099-2023

762227354

Pagina 1 de 1 Código: 1AR-FR-0026 Fecha: 14-12-2012 Versión: 0	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR CERTIFICACION DE AUDITORIA MEDICA	POLICIA NACIONAL

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA: CITOSALUD S.A.S. NIT: 810006840-6, PARA PAGO POR CONTRATO No. 86-7-20099-23

RESPUSTA OBJECION RADICACION 3328 DEL 22/12/2023 ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE CONTRATO Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1.996/CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO) VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No.IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	FECHA DE GLOSA	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VALOR ACEPTADO POR PONAL	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESPUESTA GLOSA
2	FE13855	21/12/2023	GUTIERREZ ECHEVARRIA GLORIA INES	24329150	GASTRITIS, NO ES	552.000	22/12/2023	220.800,00	220.800,00	0,00	0,00	OBJECION, FACTURAN 10 MARCADORES Y SOPORTAN 6	IPS ACEPTA OBJECION Y ENVIA NOTA CREDITO No. NCE234
			TOTAL			**552.000,00**		**220.800,00**	**220.800,00**	**0,00**	**0,00**		

Elaborado por:

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos
DR. JUAN DAVID MORENO A.
MD Auditor Upres CALDAS
FECHA: 27/12/2023

Recibido por:

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos
INTENDENTE CARLOS FRANCISCO RINCON
Responsable central de cuentas

GS-2024-000094-DECAL

GS-2024-000094-DECAL

Manizales, Diciembre 26 del 2023

Doctor
JUAN DAVID MORENO A
Auditor Medico
Área Sanidad
Caldas

Cordial Saludo

La presente con el fin de dar respuesta a objeciones realizadas y con radicado 3328:

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No.IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	FECHA DE GLOSA	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VALOR ACEPTADO POR PONAL	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESPUESTA GLOSA
22	FE13955	21/12/2023	GUTIERREZ ECHEVARRI	24329150	GASTRITIS, NO ES	552.000	22/12/2023	220.800,00	0,00	0,00	331.200,00	OBJECION, FACTURAN TO MARCADORES Y SOPORTAN E	SE ACEPTA GLOSA [illegible] # 234

Agradeciendo su atención

MONICA ALEJANDRA LOPEZ ARIAS
ADMINISTRADORA
CITOSALUD SAS

762227354

GS-2024-000094-DECAL

CITOSALUD SAS
Nit: 810006840-6 - Razón Comercial:
CALLE 64 24 - 27 - MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA
Tel: - Cels.: - E-mail: citosaludfacturacion@gmail.com

NOTA CREDITO ELECTRONICA — No. NCE234

ESTA NOTA CREDITO ES SIN VALIDACIÓN PREVIA DIAN

CUFE REFERENCIADO: efd51b84de80948d1342ee735d71b92c93f106a9429a519967a2654604074ea9acdf777cfda84d12dc388dbfe5d45850

NOMBRE: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3
NIT: 900339410-8 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3
DIRECCIÓN: AV VILLA OLIMPICA CL 94 - Email: yolima2711@hotmail.com
TELÉFONO: 3164770-3164770120 CIUDAD: Pereira - Risaralda

Fecha : diciembre 26 de 2023
Vendedor : NO APLICA VENDEDOR

Afecta		Referencia	Descripción	Cantidad	Unitario	Valor	%
1) FV1 FE	13855	531095	GLOSAS	1	220,800	220,800	0

RET. SERVICIOS IPS 2%	$0	SubTotal:	220,800
		-Descuento:	0
		+Imptos:	0
		-Retención:	0
		-Copago / Cta Mod:	0
		TOTAL:	$220,800

Nota: SE ACEPTA GLOSA FE 13855

SON: DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS

762227354

Página 1 de 3 Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

Ciudad y fecha:	PEREIRA, DICIEMBRE 28 DE 2023
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	86-7-20099-23
Constancia de recibido No.	11
Contratista:	Laboratorio de Patología y Citología: CITOSALUD S.A.S
NIT del contratista:	810.006.840-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA PARA LA POBLACIÓN QUE INTEGRA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 - GRUPO 2 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2023: $ 50.000.000 Total: $ 50.000.000 Sustitución de recursos 2024: por $ 19.519.840
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 16 de mayo de 2023 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2023 Prórroga 001: inicia 01/01/2024 Prórroga 001: termina 31/05/2024 Total inicial: siete (07) meses y quince (15) días Total con prórroga 001: doce (12) meses y quince (15) días
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Laboratorio de Patología y Citología: CITOSALUD S.A.S, calle 64 Nº 24 – 27 Manizales
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	NO
Nombre del supervisor/coordinador del	SM106 PAULA YOLIMA OSPINA SUÁREZ Enfermera Unidad Prestadora de Salud Caldas

762227354

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

contrato y cargo que desempeña:							
Fecha de entrega certificada:	ATENCIONES DEL 09 DE OCTUBRE DE 2023 AL 27 DE OCTUBRE DE 2023						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	Unidad	Recurso	Bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	RASES 3	16	servicios de laboratorio patológico	$ 331.200	$ 331.200	$0	$ 331.200
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

NOTA: La entidad presenta la siguiente facturación, según radicado QUIPU N° 3460 DEL 28 DE DICIEMBRE de 2023; se discriminan facturas así:

NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR DE LA FACTURA	NOTA DEBIDO O CREDITO	VALOR NETO
FE13882	23/12/2023	36.800	$ 0	36.800
FE13883	23/12/2023	36.800	$ 0	36.800
FE13884	23/12/2023	36.800	$ 0	36.800
FE13885	27/12/2023	73.600	$ 0	73.600
FE13886	27/12/2023	147.200	$ 0	147.200
VALOR TOTAL DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		**331.200**	**$ 0**	**331.200**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SI CUMPLE

Certifico que la entidad cumple con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se avala el pago de las facturas que se relacionan a continuación por los servicios prestados durante el periodo de ejecución contractual estipulado, donde se realiza la prestación de servicios de salud contemplado en el acuerdo 002 CSSMP de 2001 e instructivo 009 de 2014, donde cada uno de los documentos que soportan el pago han sido verificados y corresponden tanto a los servicios prestados, como a usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, el pago de aportes seguridad social y parafiscales dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los procedimientos relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Como supervisor del contrato se procedió a ingresar a la Plataforma Olimpia IT y aprobar las Facturas Electrónicas discriminadas según QUIPU Nº 3460 DEL 28 de diciembre de 2023 del contrato Nº 86-7-20099-23.

762227354

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

NO.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Servicios prestados a satisfacción	SI	Satisfacción de los usuarios de acceden a la prestación de los servicios
2	Facturación acorde a lo pactado	SI	Según verificación realizada por auditoría de cuentas médicas
3	Atender al usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora Caldas, previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación actualizados.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
4	La información suministrada por la Unidad Prestadora de Salud Caldas de las usuarias del SSPN en el desarrollo del presente proceso de contratación, será manejada EXCLUSIVAMENTE con total discrecionalidad, seguridad y confidencialidad.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Como supervisor del contrato certificado el respectivo cargue de informe de supervisión en el aplicativo SECOP II. del mes de noviembre 2023, mediante comunicado oficial GS-2023-104515-DECAL.

Así mismo certifico verificación de cargue de facturas en estado documento aceptado o aceptado tácitamente según reporte buzón SIIF, enviado por la oficina central de cuentas, siendo aptas para respectiva obligación en SIIF NACIÒN.

SM106 PAULA YOLIMA OSPINA SUÀREZ
Enfermera Unidad Prestadora de Salud Caldas
Supervisora contrato Nº 86-7-20099-23

762227354

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR	POLICIA NACIONAL
Código: 1AR-FR-0029		
Fecha: 14-12-2012	CONTROL CUENTAS AUDITORIA MEDICA	
Versión: 0		

CONTRATO X URGENCIA

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA: CITOSALUD NIT: 810006840 . CONTRATO 86-5-20099-23

No. RADICACION 3460 DEL 28 DIC 2023. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS,CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. C **NOTA: SE ENTREGAN FACTURAS CON TODOS LOS SOPORTES EN CENTRAL DE CUENTAS**

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No.IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR	MOTIVO GLOSA
1	FE13882	23/12/2023	09/10/2023	ARANGO DUQUE JOSE ELIECER	1323535	CALCULO DE LA VES	36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
2	FE13883	23/12/2023	23/10/2023	VALLEJO HERNANDEZ LUZ ANDREA	24340959	GASTRITIS, NO ESPE	36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
3	FE13884	23/12/2023	13/10/2023	VASCO GLORIA ADRIANA	30313941	GASTRITIS, NO ESPE	36.800	$0	$36.800	SIN OBJECION
4	FE13885	27/12/2023	27/10/2023	TRUJILLO PATIÑO ANGELA MARIA	24724913	GASTRITIS, NO ESPE	73.600	$0	$73.600	SIN OBJECION
5	FE13886	27/12/2023	24/10/2023	ZAPATA CHAVEZ FANNY	30309052	ABDOMEN AGUDO	147.200	$0	$147.200	SIN OBJECION
							$ 331.200	$0	$331.200	

Elaborado por:

Grado y Gargo, Nombres y Apellidos
DR. ALEJANDRO MUÑOZ A
MD Auditor Upres CALDAS
FECHA: 28/12/2023

Recibido por:

Grado y Gargo, Nombres y Apellidos
INTENDENTE CARLOS FRANCISCO RINCON
Responsable central de cuentas

GS-2024-000094-DECAL

GS-2024-000094-DECAL

Cito

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA DEL LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA CITOSALUD SAS

HACE CONSTAR

Que el LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA CITOSALUD SAS. Se encuentra PAZ Y SALVO en los últimos 6 meses con el pago de apotres de Seguridad Social y Parafiscales de los empleados que laboran en CITOSALUD SAS, los aportes han sido consignados en las diferentes EPS, y confamiliares mediante planilla PILA.

Para constancia firmo en Manizales veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil Veintitrés (2023) con destino a **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N3**

GUILLERMO LOPEZ GUARNIZO
Gerente
Citosalud SAS

M. TERESA RESTREPO ZULUAGA
Contadora Pública
T.P. 46335-T

762227354

CE-CITOSALUD-223-23

Manizales, 26 diciembre de 2023

Señores

POLICIA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

CUENTAS MEDICAS

CIUDAD

CORDIAL SALUDO.

Con la presente hago entrega de las siguientes facturas FE13882 A 13884 por medio físico

- Factura electrónica de servicios prestados en patologias por $ 110.400
- Cuenta de cobro
- Aportes parafiscales
- Archivo Excel en medio magnético

Se hace entrega integral de factura y soportes de acuerdo a la normatividad vigente

Agradeciendo su atención

GUILLERMO A. LOPEZ GUARNIZO

GERENTE

CITOSALUD S.A.S.

762227354

CE-CITOSALUD-223-23

Manizales, 27 noviembre de 2023

Señores

POLICIA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

CUENTAS MEDICAS

CIUDAD

CORDIAL SALUDO.

Con la presente hago entrega de las siguientes facturas FE13885 A 13886 por medio físico

- Factura electrónica de servicios prestados en CITOLOGIAS por $ 220.800
- Cuenta de cobro
- Aportes parafiscales
- Archivo Excel en medio magnético

Se hace entrega integral de factura y soportes de acuerdo a la normatividad vigente

Agradeciendo su atención

GUILLERMO A. LOPEZ GUARNIZO

GERENTE

CITOSALUD S.A.S.

762227354